



Asociación Colombiana
del Petróleo y Gas



Informe Económico

APORTE FISCAL DE LA CADENA DE HIDROCARBUROS EN COLOMBIA 2020 – 2021(p)

Vicepresidencia de Asuntos Económicos
y Regulatorios, ACP

Diciembre 2021

Visítenos en: acp.com.co

**Industria del
Petróleo y Gas**



INFORME ECONÓMICO

APORTE FISCAL DE LA CADENA DE HIDROCARBUROS EN COLOMBIA 2020 – 2021(p)

Vicepresidencia de Asuntos Económicos y Regulatorios¹
Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP)
Diciembre de 2021

Los aportes fiscales provenientes de la cadena de hidrocarburos (petróleo, gas y combustibles líquidos) históricamente han representado una fuente importante para las finanzas del Gobierno y de las regiones, con los cuales se apalancan inversiones en proyectos estratégicos de desarrollo económico y social en todo el país.

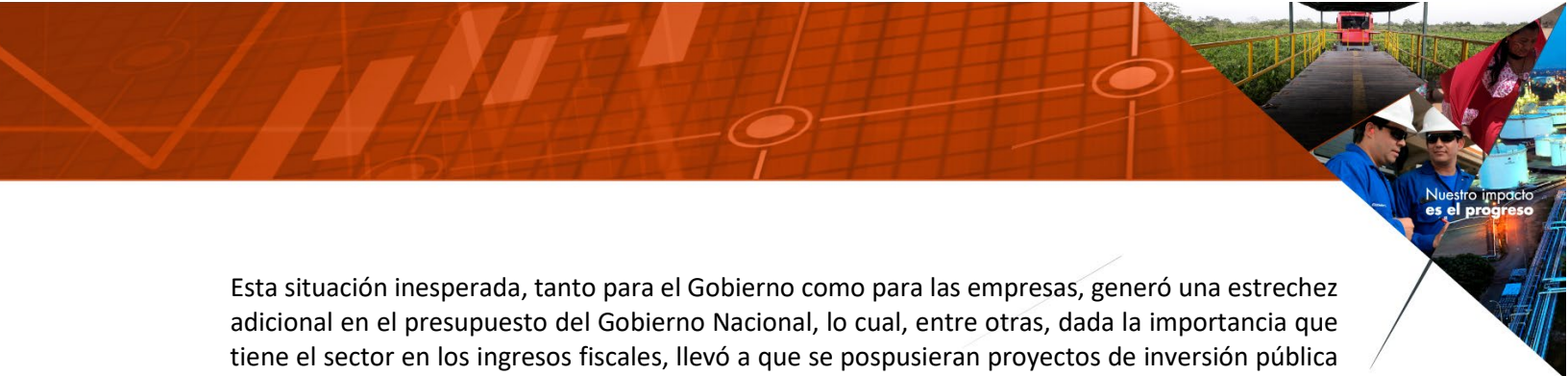
Este informe, publicado anualmente por la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP), analiza el aporte fiscal del sector en materia de impuestos, regalías, derechos económicos contractuales por la exploración y producción de petróleo y gas, transporte, distribución y consumo de combustibles líquidos en Colombia, principalmente con base en la información oficial publicada por la DIAN y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para el año gravable 2020 y estimaciones preliminares del gremio para el cierre del 2021.

El 2020 fue un año atípico dado que la pandemia del Covid-19 y la caída de los precios internacionales del petróleo², llevaron al sector a una reducción en las inversiones en exploración y desarrollo que derivaron en una caída de la producción de petróleo y de gas³, menores exportaciones, y disminución en la demanda de gas y de combustibles líquidos, que condujeron a que los recursos aportados por el sector al Gobierno Nacional y a las regiones se vieran afectados significativamente. El incremento de la tasa de cambio contrarrestó, en parte, la reducción de estos ingresos.

¹ Alexandra Hernández, Vicepresidenta de Asuntos Económicos y Regulatorios; Ana Carolina Ulloa, Coordinadora Upstream; María Adelaida Pradilla, Gerente de Downstream; Ramón Salgado, Asesor Tributario Externo; Jaime Frysz, Asesor externo.

² La caída de los precios de los hidrocarburos en el 2020 se dio principalmente por dos aspectos: (a) por la guerra de precios del petróleo entre Rusia y Arabia Saudita que repercutió fuertemente durante el segundo trimestre del año, y (b) la caída en la demanda de los combustibles como consecuencia de los cierres de fronteras y de las economías en diferentes países del mundo. El precio del petróleo Brent pasó de 64,3 dólares por barril promedio año para el 2019 a 41,9 en el 2020, lo que representa una caída del 35%.

³ La producción de petróleo pasó de 2019 a 2020, de 886 a 781 mil barriles promedio por día, respectivamente, es decir que se redujo en un 12%. Por su parte, el gas comercializado, equivalente al gas producido, pasó de 1.084 MPCD en el 2019 a 1.041 MPCD en 2020.



Esta situación inesperada, tanto para el Gobierno como para las empresas, generó una estrechez adicional en el presupuesto del Gobierno Nacional, lo cual, entre otras, dada la importancia que tiene el sector en los ingresos fiscales, llevó a que se pospusieran proyectos de inversión pública y a que se suspendiera la Regla Fiscal del 2020 y 2021.

El panorama fiscal del año 2021 luce mejor gracias a la recuperación de los precios internacionales del petróleo, especialmente a partir de octubre de 2021 cuando se superó la barrera de los 80 dólares por barril, sumado al aumento progresivo de la demanda de gas natural y combustibles líquidos. Estos mejores resultados fiscales se verían contrarrestados parcialmente porque la producción de petróleo sigue rezagada como consecuencia de la crisis del 2020 y de afectaciones puntuales como los bloqueos ocasionados en mayo y junio de 2021 durante el Paro Nacional.

El presente documento se divide en dos secciones: (1) Aporte fiscal del sector de hidrocarburos 2020 – 2021_(p) (2) Participación estatal en la renta petrolera / Tasa de tributación.

1. Aporte fiscal del sector de hidrocarburos 2020 – 2021_(p)

1.1. Aporte total del sector de hidrocarburos 2020 – 2021_(p)

En el año 2020, la caída en la producción de hidrocarburos en Colombia y de los precios internacionales del petróleo causaron un deterioro significativo de la renta petrolera y de la capacidad contributiva del sector, lo cual se ve reflejado en la drástica reducción en el impuesto sobre la renta, así como en la caída de las regalías y en las contraprestaciones a la ANH.

Por su parte, el transporte por ductos en Colombia, aumentó su participación en la renta petrolera a pesar de la crisis de producción y precios del sector. Para el sector de combustibles líquidos, la pandemia incidió principalmente en el consumo de estos.

Sin embargo, a pesar de esta caída, **el aporte total de las empresas que conforman el sector de hidrocarburos totalizó 11,5 billones de pesos en el 2020**, cifra equivalente al 9% de los ingresos corrientes del Gobierno Central. Esta cifra no incluye el recaudo de impuestos a los combustibles a cargo de los consumidores; si se incluye esta, el aporte fiscal de la cadena de hidrocarburos en 2020 ascendería a 16,3 billones de pesos, equivalente al 12% de los ingresos corrientes del Gobierno central.

Para el año 2021, la ACP estima que la recuperación en los precios internacionales del petróleo, junto con la alta tasa representativa del mercado de este año, mitigarán el efecto en recaudo de impuestos por la caída de la producción, con lo cual se logrará retornar e incluso superar los niveles de recaudo del sector previos a la crisis.

A continuación, se presenta un resumen de las principales contribuciones de la cadena de los hidrocarburos en los últimos años, cuyo detalle se desarrolla en el informe.



Tabla 1. Resumen contribuciones de la cadena de los hidrocarburos (Cifras en billones de pesos).

	2018	2019	2020	2021(p)
1. Exploración y producción de petróleo y gas	15,9	14,8	7,1	15,5
- Impuesto de renta	6,9	5,3	0,8	5,8
- Regalías	6,5	6,4	4,3	6,6
- Derechos económicos a favor de la ANH	1,0	1,15	0,6	1,2
- Otros gravámenes de la industria	1,5	2,0	1,5	1,9
2. Refinación y distribución mayorista y minorista de combustibles	1,3	1,4	1,0	1,2
- Impuesto de renta*	0,7	0,6	0,4	0,5
- Otros gravámenes de la industria	0,7	0,8	0,6	0,7
3. Aportes fiscales otros segmentos cadena petróleo y gas**	3,0	3,5	2,8	3,0
Aportes fiscales empresas cadena de hidrocarburos	20,3	19,7	10,9	19,7
4. Dividendos de Ecopetrol al Estado	8,2	6,5	0,6	N.D.
Total aportes empresas cadena hidrocarburos	28,5	26,2	11,5	19,7***
5. Impuestos al consumo de combustibles	7,5	7,1	4,8	6,3
- Impuestos nacionales gasolina y diésel (IVA, INGA, IC)	5	4,4	2,5	3,3
- Sobretasa a la gasolina y el ACPM	2,5	2,7	2,3	3,0
Total aportes del sector de hidrocarburos	36,0	33,3	16,3	26,0***
Algunos indicadores del sector				
1. Participación del total de aportes de las empresas cadena HC en los ingresos corrientes del Gobierno Central	21%	17%	9%	N.D.
2. PIB (5)	4,6%	4,5%	4,1%	3,9% (6)
3. Participación de las exportaciones de petróleo y sus derivados en el total nacional	40,2%	40,4%	28,,2%	31,7%(6)

(1) Otros gravamens tales como impuesto al transporte de petróleo por oleoductos, inversión social obligatoria y voluntaria, retención sobre servicios técnicos realizados fuera del país, gravamen a los movimientos financieros, ICA, alumbrado público, impuesto a los dividendos, pagos a la seguridad social

(2) No incluye refinación de Ecopetrol dado que el resultado total de la empresa está registrado dentro de la actividad de exploración y producción.

(3) Incluye impuesto de renta de otros segmentos de la cadena del petróleo y gas (transporte por tubería y servicios E&P). No incluye aportes por otros gravámenes.

(4) No incluye pronóstico de dividendos de Ecopetrol

(5) Incluye las actividades de: Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural, y Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles

(6) Cifras con corte a septiembre

N.D. No disponible



1.2. Impuesto a la renta

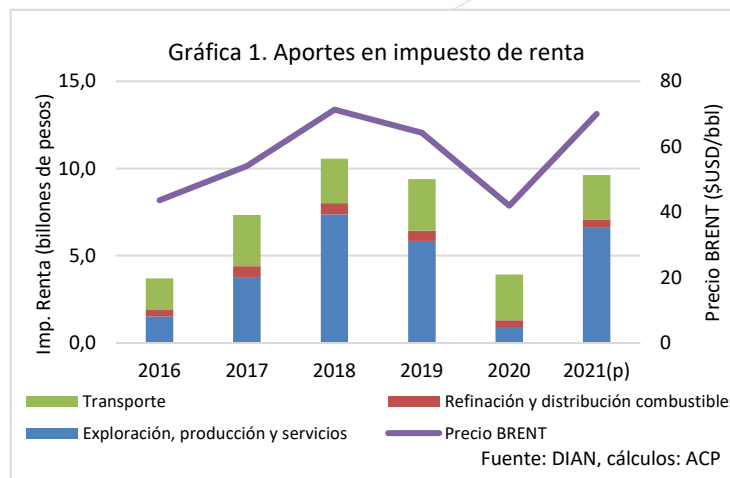
- El impuesto a la renta es el principal aporte fiscal de las empresas del sector de hidrocarburos. Para el 2020, este rubro totalizó 3,9 billones de pesos⁴, de los cuales:
 - **777 mil millones de pesos fueron aportados por las compañías de exploración y producción de petróleo y gas**, 85,3% inferior al recaudo de 2019, principalmente debido a que la reducción en los precios disminuyó la utilidad y, por ende, la base de tributación. Estas empresas⁵ representaron el 0,05% del total de las sociedades contribuyentes del país y su impuesto a la renta fue el 2% del recaudo total, porcentaje inferior al de años como el 2019 que fue del 13%. El aporte en la última década (2010 – 2020) totalizó 55,6 billones de pesos.
 - **139,9 mil millones de pesos provenientes de las actividades de servicios** a la exploración y producción de petróleo y gas, cuyo aporte disminuyó en un 74,7% frente al recaudo de 2019, dadas las menores inversiones del sector de E&P.
 - **2,6 billones de pesos por aportes del transporte por ductos**, el cual registró una caída de solo el 10,5% vs. 2019. Hay que tener en cuenta que el transporte por oleoductos refleja unas tarifas reguladas excesivas y no atiende a la volatilidad de precios del sector, por lo que solo se afecta por el menor volumen transportado y fue el menos perjudicado en medio de la crisis de precios.
 - **378,5 mil millones de pesos** provenientes de las empresas de refinación diferentes de Ecopetrol, mezcla, comercialización al por mayor y al por menor de combustibles⁶, cuyo valor decreció un 35,6% vs. 2019. Dentro de estas, la actividad más afectada por la pandemia fue la distribución mayorista, principalmente por las restricciones impuestas a la demanda, y ello se reflejó en una disminución de impuesto de renta pagado (-43,4%).
- **Estos aportes, que suman para todas las actividades del sector 3,9 billones de pesos, representaron el 12% del total recaudado a nivel país por impuesto a la renta.** Pese a que para el 2020 esta participación se contrajo, continúa siendo muy significativa teniendo en cuenta que las compañías del sector de hidrocarburos representan menos del 1% del total de empresas contribuyentes del país (535 mil según la DIAN).

⁴ Cálculos de la ACP con base en la información publicada por la DIAN a través de los Agregados de las declaraciones de renta y complementarios personas jurídicas.

⁵ Actividades económicas registradas por la DIAN bajo los códigos 610 y 620. Las actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas registradas bajo el código 910, no se incluyen en esta cuenta debido a que no forman parte de la renta petrolera.

⁶ Actividades económicas registradas en el reporte DIAN bajo los códigos 1921, 1922, 4661 y 4731. En el caso de refinación (código 1921), no incluye los resultados de la actividad de refinación de Ecopetrol, los cuales están consolidados con la actividad principal de la empresa de extracción de petróleo (código 610).

- Para el 2020, debido a que el sector de hidrocarburos no accede a exenciones ni a otros beneficios tributarios, **la tarifa efectiva del impuesto sobre la renta pagada por el sector extractivo de petróleo y gas fue 31%** (proporción entre el impuesto a cargo y la renta líquida), lo cual concuerda con las tarifas nominales si se tiene en



cuenta que para este año el impuesto a la renta fue del 32%. Este aporte fue superior al del resto de las actividades económicas del país que fue del 25%, reflejando los beneficios tributarios que los demás sectores acumulan.

- **Para 2021, la ACP estima un recaudo en impuesto a la renta de 9,3 billones de pesos proveniente de todas las actividades del sector, 136% superior al 2020.** No obstante, la recuperación en el recaudo de este impuesto se verá limitada no solo por la caída en la producción del petróleo sino también por la reducción en la tarifa de este impuesto, de un punto porcentual frente al 2020 y de 2 puntos frente al 2019.

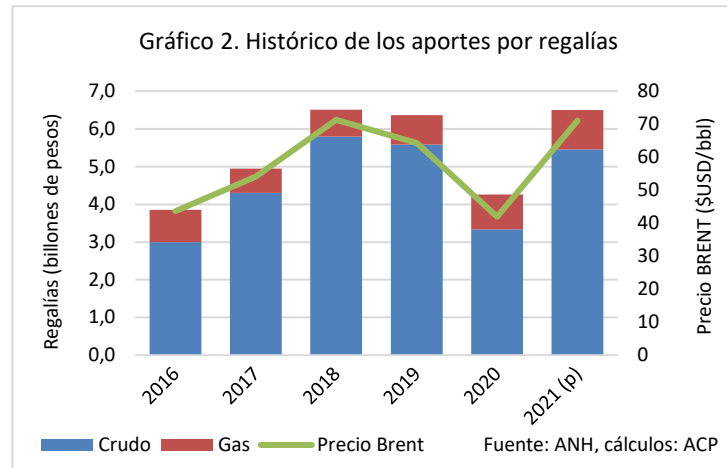
1.3. Regalías

- Las regalías son ordenadas por la Constitución Política de Colombia y son una contraprestación que realizan las compañías por explotar los yacimientos de petróleo, gas y minerales, recursos naturales no renovables propiedad del Estado colombiano. La regalía se causa por la extracción del recurso y se liquida en función del volumen producido, independientemente de los cambios que ocurran en la rentabilidad de la operación.
- Según la información reportada por la ANH, **en el 2020, la producción de petróleo y gas aportó 4,26 billones de pesos por concepto de regalías causadas**, 33% inferior al realizado en el 2019.
- De estos aportes, 3,3 billones de pesos provienen de la explotación de petróleo y 0,9 billones de pesos de la producción de gas natural.
- La reducción de este recaudo afectó el presupuesto del Sistema General de Regalías por la producción total de hidrocarburos, estimado inicialmente en 7,06 billones de pesos para el 2020⁷, es decir, que el recaudo real fue 40% inferior al presupuestado. Esta caída está

⁷ Informe de comportamiento del recaudo Sistema General de Regalías 2019-2020 Enero 2019 a diciembre 2020. Departamento Nacional de Planeación.

jalonada por las regalías del petróleo pues las del gas se mantuvieron estables con un leve crecimiento, así como por las diferencias de tiempo que se presentan en el recaudo y la monetización y giro de las mismas.

- La ACP estima que **el recaudo de las regalías en 2021 será de 6,6 billones de pesos**, es decir que se incrementará en cerca del 55% vs. el 2020 debido principalmente a la recuperación en los precios del petróleo. Sin embargo, el recaudo continuará viéndose rezagado debido a los niveles de producción que no logran recuperarse.



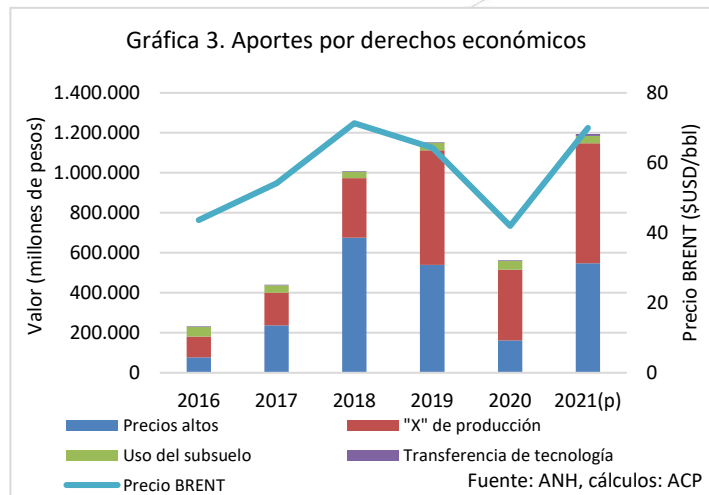
1.4. Derechos económicos a favor de la ANH

- Los contratos de exploración y producción de petróleo y gas, así como los de evaluación técnica suscritos con el Gobierno a través de la ANH, establecen unas contraprestaciones económicas a favor de dicha entidad. Estas son contribuciones realizadas únicamente por esta industria, calculadas con base en el área contratada, en el volumen de producción o los precios, independiente de si el proyecto genera o no utilidades para el inversionista.
- De acuerdo con reportes de la ANH, **en 2020 esta entidad recaudó 0,56 billones de pesos por estos derechos económicos contractuales (\$564.144 millones)**, 51,3% inferior a los del 2019 debido principalmente a la caída en el recaudo del derecho de precios altos⁸ y del “X” de producción⁹ debido a los bajos precios.
- No obstante lo anterior, los ingresos aportados por derechos económicos en el 2020 fueron equivalentes a 2,3 veces el presupuesto de inversión en ciencia y tecnología del Minciencias para el año 2020.

⁸ El Derecho de Precios Altos consiste en una retribución que se entrega a la ANH en función en función del nivel de los precios internacionales de los hidrocarburos, para lo cual se fija un precio base a partir del cual se inicia el cobro de este derecho y de ahí en adelante el pago se va incrementando proporcionalmente. Para el 2020, de acuerdo con lo establecido en la Resolución ANH 311 de 2020, el precio base para el cobro de este derecho para los hidrocarburos líquidos estuvo entre 37,64 y 57,91 dólares por barril, de acuerdo con la gravedad de los mismos.

⁹ El “X” de producción es una contraprestación que deben ofrecer las empresas durante los procesos competitivos organizados por la ANH y opera como factor de asignación para obtener el área en dicha licitación. El pago del “X” inicia cuando arranca la producción (después de la exploración).

- Entre el 2004 (año en el que se iniciaron estos cobros) y el 2020, las empresas del sector han aportado 7,6 billones de pesos por derechos económicos.
- Para el año 2021, la ACP estima un recaudo de alrededor de 1,2 billones de pesos, superior en un 113% frente al del 2020, principalmente por el restablecimiento en el



recaudo del derecho de precios altos tras la recuperación de los precios internacionales del petróleo. Sin embargo, la caída en la producción continuará afectando el recaudo de este rubro.

1.5. Otros gravámenes de la industria

- Las empresas de exploración y producción aportan otros impuestos, tasas y contribuciones tales como impuesto al transporte de petróleo por oleoductos, inversión social obligatoria y voluntaria, retención sobre servicios técnicos realizados fuera del país, gravamen a los movimientos financieros, ICA, alumbrado público, impuesto a los dividendos, pagos a la seguridad social. Estas contribuciones se estiman en **1,5 billones de pesos para el 2020** y se espera que esta cifra incremente a **1,9 billones de pesos en el 2021**. La mayoría de estos tributos no guardan relación con los precios de los hidrocarburos sino con la actividad que se desarrolle.
- Por su parte, las actividades de refinación y distribución de combustibles aportaron cerca de **0,6 billones** de pesos en 2020 por concepto de ICA, gravamen a los movimientos financieros y pagos a seguridad social. Para 2021, se espera un incremento del 18% en estas contribuciones, principalmente debido a la recuperación de la demanda de combustibles.
- No se incluyen en este informe los aportes por otros gravámenes provenientes de las actividades de servicios a la exploración y producción de petróleo y gas, y transporte de hidrocarburos.



1.6. *Dividendos de Ecopetrol*

- Anualmente, y como parte de las utilidades de sus diferentes líneas de negocios¹⁰, Ecopetrol destina un porcentaje de estas al pago de dividendos a sus accionistas. El Estado colombiano como dueño del 88,49% de estas acciones participa en esta misma proporción de la renta de esta empresa. **Por dividendos de las utilidades del 2020, Ecopetrol pagó al Estado 618,5 miles de millones de pesos.**

1.7. *Impuestos al consumo de combustibles*

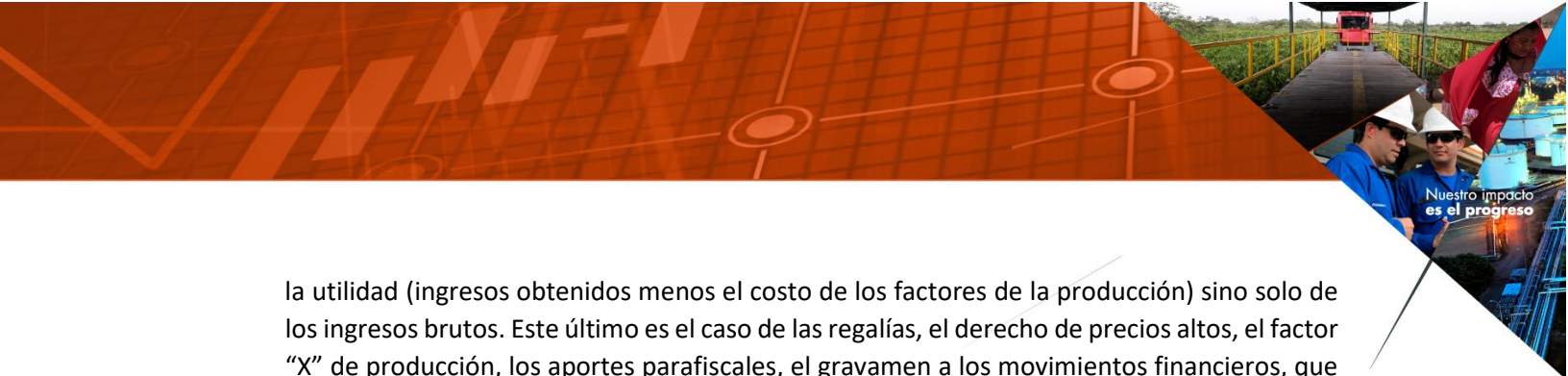
- **En 2020, el recaudo de impuestos por consumo de gasolina y diésel fue de 4,8 billones de pesos.** De ellos 2,5 billones de pesos fueron recaudados en favor del Gobierno Nacional (IVA, impuesto nacional e impuesto al carbono). Para 2021, se espera un incremento en estos aportes del 25% (0,6 billones de pesos) debido a la recuperación de la demanda, a la disminución del contenido de etanol de las gasolinas oxigenadas y al incremento anual según la inflación de las tarifas de los impuestos por galón. Si bien en 2021 se espera alcanzar, en gasolina y diésel, niveles prepandemia de demanda, en recaudo de impuesto no se logra esta misma recuperación debido al cambio que tuvo la tarifa de IVA del 19% al 5% en julio de 2019.
- En 2020, se recaudaron 2,3 billones de pesos por sobretasa a favor de los municipios y departamentos; se estima para 2021 un aumento del 32% (0,7 billones de pesos) en este tributo. Aunque para 2021 se espere un crecimiento del consumo de gasolina y diésel del 22%, respecto de 2020, el recaudo por sobretasa aumentaría en mayor proporción a causa de la disminución, por regulación del Gobierno, del contenido de alcohol carburante en las gasolinas, el cual está exento del gravamen.

2. *Participación del Gobierno en la renta petrolera / "Governmente Take" (Tasa de Tributación)*

Exploración y producción de petróleo y gas

- Como se observa en la Tabla 1, las empresas dedicadas a la exploración y producción de petróleo y gas aportaron 7,1 billones de pesos en 2020 por concepto de impuesto a la renta, regalías, derechos económicos contractuales y otros gravámenes.
- Si bien en el año 2019 este aporte total significó una participación del Gobierno en la utilidad generada por las compañías del *upstream* del orden del 70%, esta misma tasa calculada para el 2020 sería aproximadamente del 100%, situación atípica que se explicaría, en parte, debido a que una porción muy importante del componente de la participación no está en función de

¹⁰ Ecopetrol tiene negocios en exploración, producción, transporte y refinación.



la utilidad (ingresos obtenidos menos el costo de los factores de la producción) sino solo de los ingresos brutos. Este último es el caso de las regalías, el derecho de precios altos, el factor “X” de producción, los aportes parafiscales, el gravamen a los movimientos financieros, que se causan exista o no una utilidad positiva.

- Esta situación evidencia que la industria de los hidrocarburos es un buen negocio para el Estado puesto que, aún en situaciones de crisis, este siempre recibe ingresos así las empresas registren pérdidas.
- Por su parte, tomando como referencia información reportada por la DIAN, se identifica que en los diferentes segmentos de la cadena de hidrocarburos las empresas de extracción de petróleo y gas registraron la mayor caída en el aporte por impuesto a la renta (-85,3%) frente a las demás actividades de dicha cadena; los transportadores por tubería evidenciaron la menor reducción (-10,5%).
- En efecto, el impuesto a la renta de la actividad de transporte totalizó 2,6 billones de pesos vs. 0,7 de la actividad E&P, la renta líquida gravable (utilidad) de las empresas transportadoras por ductos fue de 8,3 billones de pesos vs. \$2,7 billones para el E&P y la pérdida para el transporte fue de solo 0,005 billones de pesos vs. la pérdida registrada en la actividad de E&P que ascendió a \$6,3 billones.

Distribución de combustibles

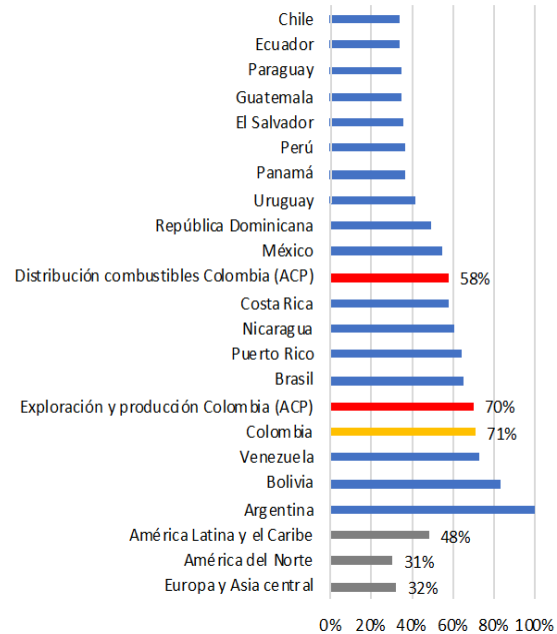
- Las empresas de distribución mayorista y minorista aportaron 0,7 billones de pesos en 2020, que representaron una Tasa de Tributación (monto de impuestos pagados por una empresa como porcentaje de su utilidad bruta antes de impuestos) del 63%, superior al 58% registrado en 2019. Este incremento se dio como consecuencia de la fuerte reducción de la renta líquida (-32%) y de una disminución más moderada en la carga por otros gravámenes, no ligados a la utilidad, sino principalmente a las ventas (ICA, GMF, seguridad social).
- Esta carga por otros gravámenes, que en 2020 representó el 55% del total de tributos, disminuyó un 14%, en menor proporción que la caída de las ventas, la cual ese año fue en promedio del 20%, frente a 2019.
- Las cifras de la DIAN indican que, en la distribución de combustibles, el eslabón de la cadena más afectado por la pandemia, en términos de utilidades, fue la distribución mayorista. Esta actividad presentó para 2020, respecto de 2019, una reducción del 40% en su renta líquida. La distribución minorista, por el contrario, registró un incremento del 6%.



Perspectivas 2021

- Con la recuperación de los precios y de la demanda, para 2021 se estima una participación del Gobierno en valores más cercanos a los observados en 2019 (ver gráfica 4)¹¹.
- A partir del 2022, la expectativa es un aumento adicional en la participación del Gobierno debido principalmente al incremento en la tarifa del impuesto de renta al 35% (Reforma Tributaria 2021).
- En la distribución de combustibles, podría esperarse una tasa de tributación alrededor del 64% e incluso mayor, de mantenerse rezagada la recuperación de las utilidades frente al crecimiento de las ventas.
- Si bien, la transición energética es una realidad que llevará a que a futuro se vea una declinación en la demanda de los combustibles, se requiere que la industria permanezca robusta con el fin de generar los ingresos fiscales para el Gobierno Nacional y las regiones, los cuales permiten apalancar el crecimiento y desarrollo de otras economías y garantizar la autosuficiencia energética nacional.
- Una alta carga fiscal impide el desarrollo de la industria y con ello resta posibilidades de continuar financiando la reactivación económica y el desarrollo social del país y sus regiones.

Gráfica 4. Tasa tributaria total (% utilidades) - 2019



Fuente: Banco Mundial y cálculos ACP

¹¹ La gráfica muestra la tasa total de tributación publicada por el Banco Mundial para diferentes países de la región, calculada como un promedio país incluyendo todos los sectores de la economía e incluye las tasas calculadas por la ACP para Colombia tanto para la exploración y producción de petróleo y gas como para la distribución de combustibles.



En resumen

- Las empresas dedicadas a la exploración y producción de petróleo y gas aportaron al país 7,0 billones de pesos en el año fiscal 2020 por concepto de impuesto a la renta, regalías, derechos económicos y otros gravámenes.
- Adicionalmente, las empresas dedicadas a las actividades de transporte, servicios petroleros, refinación y distribución de combustibles aportaron 3,8 billones de pesos en el año fiscal 2020 por concepto de impuesto a la renta, ICA, gravamen a los movimientos financieros y otros.
- **El aporte fiscal de las empresas del upstream, midstream y downstream, más los dividendos de Ecopetrol, totalizaron 11,5 billones de pesos en 2020, cifra equivalente al 9% de los ingresos corrientes del Gobierno Central.**
- Para el año 2021, a pesar de la caída de producción de los hidrocarburos, la ACP estima un incremento del 71% en el aporte fiscal del sector de hidrocarburos (sin incluir dividendos de Ecopetrol) debido a la recuperación de los precios internacionales y de las ventas de gas y de combustibles líquidos.
- **El mayor rubro en 2020 correspondió a regalías (4,26 billones de pesos) superando inclusive el impuesto a la renta.** Las regalías representaron el 37% del total recaudado por el sector a nivel país.
- A las regalías le sigue el aporte por impuesto a la renta (3,9 billones de pesos), el cual se vio fuertemente afectado por la caída en la participación del recaudo de las actividades E&P. La actividad de transporte por tuberías fue la menos afectada y representó el 67% de este aporte.
- **La tarifa efectiva de impuesto a la renta (proporción entre el impuesto a cargo y la renta líquida), causada en el 2020 por el sector extractivo de petróleo y gas fue 31%, consistente con la tarifa nominal del 32% para este año y muy superior al del resto de las actividades económicas del país que fue del 25%. Esto se debe al bajo nivel de acceso que tiene el sector de hidrocarburos a los beneficios fiscales vigentes.**
- La contribución por derechos económicos se redujo (0,6 billones de pesos), principalmente por la caída en el recaudo del derecho de precios altos y de participación en la producción.
- Los dividendos de Ecopetrol, que en otros años tuvieron una participación importante, fueron de solo 0,6 billones de pesos para el 2020.
- **La proporción de la participación del Gobierno en la utilidad líquida antes de impuestos generada por las empresas de exploración y producción de petróleo y gas en Colombia fue más alta para el año fiscal 2020 que en años anteriores; teniendo en cuenta que muchos de los aportes que el sector realiza no se hacen en función de la utilidad sino de los ingresos, aún si la actividad genera pérdidas para la compañía.**
- **Lo anterior evidencia que la actividad de exploración y producción de petróleo y gas es un excelente negocio para el Estado pues, aún en situaciones de crisis, este siempre recibe ingresos así las empresas registren pérdidas.**
- Por su parte, las actividades de distribución de combustibles evidenciaron un incremento en su tasa efectiva de tributación. Esta variable es relevante para mejorar la competitividad de Colombia y atraer las inversiones de capital requeridas para asegurar su autosuficiencia energética y abastecimiento de combustibles.



- *Por último, adicional a los aportes fiscales de las empresas del sector, se destacan los 4,8 billones de pesos de impuestos al consumo de combustibles, recaudados en 2020 por los distribuidores y refinadores, los cuales son una fuente importante de ingresos para el Gobierno central, los departamentos y municipios. Para 2021, la ACP no prevé un cambio significativo en los precios y estima un incremento del 25% en el recaudo de estos impuestos, principalmente debido a la recuperación de la demanda, a la disminución del contenido de etanol de las gasolinas.*
- *Para el 2021, la ACP estima que los aportes originados por las diferentes actividades de la cadena de hidrocarburos se incrementarán y se acercarán a valores similares a los obtenidos previo a la crisis, debido al incremento de los precios internacionales del petróleo y el crecimiento de la demanda de los combustibles .*